

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34365 *GESGRUP OUTSOURCING, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
AD-SALUS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
FACTOR HUMANO CONSULTORES, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
G. CONSTANT FACILITY SERVICES, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Ajuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de "Gesgrup Outsourcing, S.L., Sociedad Unipersonal", "Ad-Salus, S.L., Sociedad Unipersonal", "Factor Humano Consultores, S.L., Sociedad Unipersonal", y "G. Constant Facility Services, S.L., Sociedad Unipersonal", en sesiones celebradas el día 17 de noviembre de 2010, con el carácter de universales, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad, la fusión de las cuatro sociedades, mediante la absorción de "Ad-Salus, S.L., Sociedad Unipersonal", "Factor Humano Consultores, S.L., Sociedad Unipersonal" y "G. Constant Facility Services, S.L., Sociedad Unipersonal", por "Gesgrup Outsourcing, S.L., Sociedad Unipersonal", adquiriendo "Gesgrup Outsourcing, S.L., Sociedad Unipersonal" en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las tres sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2010.

Al ser las cuatro sociedades que se fusionan íntegramente participadas por el mismo socio, Constant Inversiones, S.A., no procede la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la elaboración de los informes de los Administradores, y expertos independientes sobre el proyecto de fusión, ni el canje de participaciones, según lo preceptuado en el artículo 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, las operaciones realizadas por Ad-Salus, S.L., Sociedad Unipersonal", "Factor Humano Consultores, S.L., Sociedad Unipersonal", y "G. Constant Facility Services, S.L., Sociedad Unipersonal", se considerarán realizadas a efectos contables, por "Gesgrup Outsourcing, S.L., Sociedad Unipersonal", desde el día uno de enero de dos mil diez.

No se modifican los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos sociedades, de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 17 de noviembre de 2010.- El Presidente, Oriol Aguilar Huguet.

ID: A100085418-1